



**RESOLUCION No.** 626-AD-88,

Lima, 14 de SETIEMBRE de 19 88.

Visto el Oficio N° 254- FEDUP-88 el cual ha motivado el expediente 5066;

CONSIDERANDO :

Que, son atribuciones del Instituto Peruano del Deporte apoyar la actividad deportiva de Universidades del País a través de eventos Nacionales e Internacionales.

Que, siendo necesaria la coordinación entre la Federación Universitaria del Perú y las Universidades de Tarapacá e Iquique del vecino país de Chile y habiéndose programado por parte de la Comisión Nacional Universitaria de Deportes de Chile, la organización de la II Copa Libertadores Universitaria de Fútbol la que se ha visto disminuida por motivos internos en dicho país en tal sentido la Federación Universitaria del Perú esta promoviendo la realización del Ier Torneo Cuadrangular de Fútbol con la participación de las Universidades Chilenas mencionadas en la ciudades de Tacna e Iquique .

SE RESUELVE :

Artículo Primero.- Autorizar el viaje del Sr.- JORGE ORTIZ FAUCHEUX y del Sr.- FREDDY CHIA CHERRE para la coordinación de la participación de las Universidades de Tarapacá e Iquique en este evento deportivo durante los días 27 al 29 de Setiembre.

Artículo Segundo.- De conformidad con el Art.- 77º establecido por el Decreto Legislativo 328 y Reglamentado por el Art.- 76º del Decreto Supremo 07-ED-del 13.03.86, las citadas personas están exoneradas de los impuestos sobre signos de Aviación a que se contrae el Decreto Legislativo 209 sobre impuestos a los bienes y servicios del D.L. 22317 modificado por el Art. 2º del citado Decreto Legislativo 209 y del Impuesto a los viajes al exterior de los Decretos Leyes 22317 y 24030.



RESOLUCION No. 626-AD-88.

Lima, 14 de SETIEMBRE de 1988.



Artículo Tercero.- El cumplimiento de la Presente Resolución no afectará el Presupuesto del Instituto Peruano del Deporte.

Artículo Cuarto.- Las citadas personas NO SERAN BENEFICIARIAS CON LA TASA PREFERENCIAL DE CAMBIO DE MONEDA EXTRANJERA EN LA MESA DE NEGOCIACIONES NI EN EL MERCADO LIBRE.

Artículo Quinto.- Al término de las coordinaciones efectuadas sobre el Ier Torneo Cuadrangular de Fútbol tendran un plazo de quince (15) días para emitir un informe sobre las coordinaciones efectuadas en las mencionadas ciudades ; El indicado informe deberá presentarse a la Dirección Nacional de Deporte Fundamental . El incumplimiento de esta disposición dará origen que el IPD. no tramite sobre autorización de viajes al exterior.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

CMS/DNDF  
mcc.-



*[Handwritten Signature]*  
GUARDO MARUY TAKAYAMA  
Presidente del  
Comité Nacional del Deporte

Aut. Res: 626-AD-88 - 14-09-88

# FEDERACION DEPORTIVA UNIVERSITARIA DEL PERU

AFILIADA A LA CONFEDERACION SUDAMERICANA UNIVERSITARIA DE DEPORTES (COSUD)  
AFILIADA A LA FEDERACION INTERNACIONAL DE DEPORTE UNIVERSITARIO (FISU)  
ESTADIO NACIONAL - PUERTA N° 14 - 2° PISO - LIMA - PERU

Lima, 5 de setiembre de 1988

Of. # 254-FEDUP-88

Arq. Carlos Mora Sala  
Director de Depirte Fundamental  
IPD



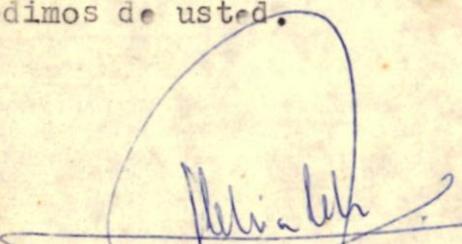
De nuestra mayor consideración.

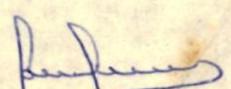
Por la presente me dirijo a usted para manifestarle que ante la eventualidad de que la Comisión Nacional Universitaria de Deportes de Chile, no lleve a cabo la organización de la II Copa Libertadores Universitaria de Fútbol en la fecha prevista, y como preparación del representativo peruano, estamos organizando un campeonato cuadrangular con la participación de las universidades chilenas de Tarapacá e Iquique así como también con las de Tacna e Iquitos, esta última campeona nacional.

En tal sentido es que <sup>Freya Chua Chua</sup> deberá viajar a las ciudades de Arica e Iquique a confirmar las invitaciones, el Sr. Jorge Ortiz Fauchaux, delegado de la Universidad Jorge Bassadre Grohmann, por encargo de esta Federación, durante los días del 27 al 29 de setiembre, motivo por el cual solicitamos a usted la expedición de una Resolución que exonerare al citado delegado del pago de derechos de salida de Perú, por ser de urgente necesidad.

Sin otro particular salvo agradecer su atención, nos despedimos de usted.

Atentamente

  
Freddy Chua Ch.  
Director del CND

  
Pedro Falla M.  
Presidente  
FEDUP



*Proje Resolucion  
adjudicar a los clubes  
5-7*